

GUATEMALA, C. A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: <u>RES-SV/P-49-2023</u> SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 16 de octubre de 2023. -----

Oficio SGPR-DEF-611-2023/jaca, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 22-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por el Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número 25-2023, de fecha trece de octubre de 2023, emitida por la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-611-2023/jaca de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.62,700.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No 593 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 22-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.62,700.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 25-2023 de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.62,700.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", e "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. POR TÁNTO: La Secretaria General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 22-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la Republica y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 593 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado de solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaria General de la Presidencia de la República por la





GUATEMALA, C. A.

Hoja 2 de 2 Resolución Número RES-SV/P-49-2023 Fecha 16 de octubre de 2023

cantidad de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.62,700.00), según se detalla a continuación:

CO2	PROG	АСТ	ACTIVIDAD		NTE AMIENTO	VALC	R Q.
NÚMERO				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			TOTAL:		. 6	-62,700.00	62,700.00
593	11		Servicios Generales de la Presidencia				
		001	Dirección y Coordinación	11	* 11	-32,700.00	32,700.00
*	W.	005	Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-30,000.00	30,000.00
					e _x = 0	1	

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. TERCERO: Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

keda Maria Consuelo Ramirez Seaglia

SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Sergio Alejandro Rosal Morald SUBSECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CO	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO		- 1	FECH	A DE IMPUT	ACION
							16	10	2,023
1113001	6-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRE	SIDENCIA DE LA REPUBLICA				DIA	MES	AÑO
_	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEI	NTO OTF
2	RESOLUC	ION	49-2023	16	10	2,023		25	
				DIA	MES	AÑO			

		also.					
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRECTION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-11-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-2,200,00	-2,200,00
1130016-11-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-25,000.00	-25,000,00
130016-11-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-2,000.00	-2,000.00
130016-11-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-3,500,00	-3,500.00
130016-11-00-000-005-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-5,000,00	-5,000.00
130016-11-00-000-005-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-5,000.00	-5,000,00
130016-11-00-000-005-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-20,000,00	-20,000.00
1130016-11-00-000-005-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TOTAL =>	-20,000,00	-20,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS MONTO SOLICITADO МОМТО АРКОВАДО ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OF: 12,000.00 12,000,00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI 500.00 500.00 11130016-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000 ALIMENTOS PARA PERSONAS 20,000.00 20,000.00 11130016-11-00-000-001-000-239-0101-11-0000-0000 OTROS TEXTILES Y VESTUARIO 200.00 200,00 2,500.00 2,500.00 TELEFONÍA 10,000.00 10,000.00 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 6,500,00 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES 6,500.00 11130016-11-00-000-005-000-267-0101-11-0000-0000 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES 10,000.00 10,000.00 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL 1,000.00 1,000.00 11130016-11-00-000-005-000-298-0101-11-0000-0000 62,700.00 62,700.00

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECH	A DE APROBA	CION
17	10	2,023
DIA	MES	AŇO



CO	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	DE IMPUT	ACION
							16	10	2,023
113001	16-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRE	SIDENCIA DE LA REPUBLICA				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTV
2	RESOLUCION 49-2023	16 10 2,023		16			25		
				2007	1400	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREI	отто
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-62,700.00</u> -62,700.00	-62,700.00	62,700.00 62,700.00	62,700.00
TOTAL		-62,700.00		62,700.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-62,700.00	62,700.00
ADMINISTRACIÓN	-62,700.00	62,700.00
TOTAL:	-62,700.00	62,700.00

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO		- 1	FECHA	A DE IMPUT	ACION
	DIGO						16	10	2,023
111300	16-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRE	SIDENCIA DE LA REPÚBLICA				DIA	MES	ΛÑΟ
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC, RE	SPALDO	No	. DOCUMEÌ	OTV
2	RESOLUC	CION	49-2023	16	10	-2,023		25	
_				DIA	2TM	AÑO			

		_			_	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	-62,700.00	62,700.00
10100 Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-62,700.00	62,700.00
10102 Ejecutiva	-62,700.00	62,700.00
TOTAL:	-62,700.00	62,700.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-62,700.00	62,700.00
TOTAL:	-62,700.00	62,700.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCIO

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL =>

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

CODIGO	DENOMIN	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							
	An augustus of a general and a	PREGIOENCIA DE LA GUNTOLICA				16	10	2,02	
1130016-201	SECRETARIA GENERAL DE LA	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO						No	, DOCUME	OTV	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH.	A DOC. RE	SPALDO	- 110			
2 RE	OLUCION RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO 49-2023	16	10	2,023		25		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEB	ІТО	CREI	ото
		y.		
TOTAL				

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

Jorge Ayredo Coyele Ajquejo ENCARGADO DE GRESUPUESTO

Ajguejay

APROBADO

AÑO

FECHA DE APROBACION

17

DIA



GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 25-2023

ASUNTO:

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-608-2023/rdgj de fecha 13 de octubre del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.62,700.00), para reorientar el presupuesto en los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, correspondientes a las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República y la Comisión Presidencial Contra la Corrupción. CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaria General de la Presidencia de la República...". CONSIDERANDO: Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". CONSIDERANDO: Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" e "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. POR TANTO: Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. RESUELVE: I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.62,700.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" e "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifiquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

> Lcda. Alejandra del Pilar Diaz Palacios Directora de la Unidad de Planificacióh Secretaria General de la Presidencia de la República





SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C. A.

Hoja 1 de 3 Dictamen Financiero No. 22-2023 Guatemala, 16 de octubre de 2023

DICTAMEN FINANCIERO No. 22-2023 FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2023

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.62,700.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONEN.

I. ANTECEDENTES:

- Oficio SGPR-DEA-UC-406-2023/revm de fecha 12 de octubre de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa, con el visto bueno de la Directora Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- OFICIO-PLANIFICACIÓN-211-2023-RVMS, de fecha 09 de octubre de 2023, recibido en esta Secretaría el día 12 de octubre de 2023 de solicitud de Modificación Presupuestaria, de la Directora de Planificación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

II. ANÁLISIS

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos que se adquieran dentro de la estructuras presupuestarias respectivas que a continuación se detallan:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
133 189 195 266 153 162 211 239	Actividad 001: "Dirección y Coordinación" Viáticos en el interior Otros estudios y/o servicios Impuestos, derechos y tasas Productos medicinales y farmacéuticos Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina Mantenimiento y reparación de equipo de oficina Alimentos para personas Otros textiles y vestuario	2,200.00 25,000.00 2,000.00 3,500.00	12,000.00 500.00 20,000.00 200.00
	TOTAL	32,700.00	32,700.00



GUATEMALA, C. A.

Hoja 2 de 3 Dictamen Financiero No. 22-2023 Guatemala, 16 de octubre de 2023

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
196 233 262 113 131 158 267 298	Actividad 005: "Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción" Servicios de atención y protocolo Prendas de vestir Combustibles y lubricantes Telefonía Viáticos en el exterior Derechos de bienes intangibles Tintes, pinturas y colorantes Accesorios y repuestos en general	5,000.00 5.000.00 20,000.00	2,500.00 10,000.00 6,500.00 10,000.00 1,000.00
	TOTAL	30,000.00	30,000.00

Para el efecto, se proponen los movimientos en las actividades presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación"; y 005 "Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción", como se detallan a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD		ENTE AMIENTO	VALO	R Q.
			ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
		TOTAL:			<u>-62,700.00</u>	62,700.00
		SUBTOTAL			-62,700.00	62,000.00
11		Servicios Generales de la Presidencia				
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-32,700.00	32,700.00
	005	Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-30,000.00	30,000.00

- La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
- 3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obliga a la realización del gasto, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
- 4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.



GUATEMALA, C. A.

Hoja 3 de 3 Dictamen Financiero No. 22-2023 Guatemala, 16 de octubre de 2023

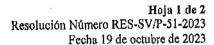
OPINIÓN III.

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.62,700.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

VISTO BUENO

Forge Alfredo Cyfote Ajquejay ENCARGADO DE PRESUPUESTO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lcda, Flor de Maria Tistoj Santiago DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





GUATEMALA, C. A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: <u>RES-SV/P-51-2023</u> SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemaia, 19 de octubre de 2023. ------

ASUNTO; LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 608, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.8,500.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Oficio SGPR-DEF-625-2023/jaca, de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 23-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por el Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número 26-2023, de fecha diecinueve de octubre de 2023, emitida por la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-625-2023/jaca de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.8,500.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.608 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 23-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.8,500.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 26-2023 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.8,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", y "Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, del programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. POR TANTO: La Secretaria General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 23-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 608 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado de solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de OCHO MIL





GUATEMALA, C. A.

Hoja 2 de 2 Resolución Número RES-SV/P-51-2023 Fecha 19 de octubre de 2023

QUINIENTOS QUETZALES (Q.8,500.00), según se detalla a continuación:

CO2	PROG	ACT	ACTIVIDAD		ENTE AMIENTO	VALO	R Q.
NÚMERO	11100	× .	,	ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			TOTAL:			-8,500.00	8,500.0
			9		72		
608	11		Servicios Generales de la Presidencia				024
		1	8 <u>1</u>	11	11	-3,500.00	3,500.0
	E6 \$25	001	Dirección y Coordinación	11	l '' l	-0,000,00	5,500.5
a		002	Servicios Jurídicos y de Contrataciones	11	11	-5,000.00	5,000.0
			į.				

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. TERCERO: Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaria General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifiquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. CUARTO: Para los controles correspondientes, notifiquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes o porcedentes de modificación presupuestaria.

Lucda. Maria Consuelo Ramirez Scaglia SECRETARIA GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales SUBSECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CO	DIGO	FECH	A DE IMPU1	CACION					
		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							2,023
111300	16-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRE	E LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
7	RESOLUC	CION	51-2023	19 10 2,023			26		

				-		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

ENT-PG-8P-PRY-ACT-OHR-REN-UGBO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-11-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-1,750.00	-1,750.00
1130016-11-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1,750.00	-1,750.00
1130016-11-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-5,000.00	-5,000.00
	TOTAL =>	-8,500.00	-8,500.00
Contract Specification	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAI	oos	
NT-PG-8P-PRY-ACT-QBR-REN-UGEQ-PP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

11130016-11-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS SERVICIOS JURÍDICOS	3,000.00 500.00 5,000.00	3,000.00 500.00 5,000.00
	TOTAL =>>	8,500.00	8,500.00

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN

EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECH	A DE APROBA	CION
24	10	2,023
DìA	MES	AÑO



CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO									ACION
		,					19	10	2,023
1113001	6-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRE	SIDENCIA DE LA REPUBLICA	- 17			DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	\$PALDO	No	, DOCUME	OTV
$\overline{}$	RESOLUC	TOM	51-2923	19	10	2,023		26	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBI	го	CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-8,500,00</u> -8,500,00	-8,500.00	8,500.00 8,500.00	8,500.00
TOTAL		-8,500.00		8,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-B,500.00	8,500.00
ADMINISTRACIÓN	-8,500,00	8,500.00
TOTAL:	-8,500.00	8,500.00

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN

BJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: APROBADO

FECH	FECHA DE APROBACION			
24	10	2,023		
DIA	MES	AÑO		



CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								A DE IMPUT	LACION
							19	10	2,023
1113001	16-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRE	SIDENCIA DE LA REPUBLICA				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	, DOCUME	OTV
2	RESOLU	CION	51-2023	19	10	2,023		26	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS I	PÚBLICOS GENERALES	<u>-8,500.00</u>	8,500.00
	10100) Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-8,500.00	8,500.00
		10102 Ejecutiva	-8,500,00	8,500.00
TOTAL:			-8,500.00	8,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-8,500.00	8,500.00
TOTAL:	-8,500.00	8,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL =>

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN

EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION 2,023 24 10 MES ΑÑΟ DIA



CO	DIGO	FECHA DE IMPUTACION							
		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							2,023
11130016-201-00 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA							DIA	MBS	AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTO
2	RESOLUC	NOI	51-2023	19 DIA	10 MES	2,023		26	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCIO

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN

EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA BMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Jorge Alfredo Couote Ajquejay
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
ENERALA GENERAL DE LA PRESIDENÇA DE LA REPÚBLICA.

 FECHA DE APROBACION

 24
 10
 2,023

 DIA
 MES
 AÑO

CCCA. Flor de Maria Fistoj Santiago DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC



GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 26-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASUNTO:

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-624-2023/jaca de fecha 19 de octubre de 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.8,500.00), para reorientar el presupuesto en los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, correspondientes a las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República. CONSIDERANDO: Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". CONSIDERANDO: Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaria General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" y "Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. POR TANTO: Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. RESUELVE: I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.8,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" y "Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que unicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifiquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

> Lcda. Alejandra del Olar Díaz-Palacios Directora de la Unidad de Planificación Secretaria General de la Presidencia de la República



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C. A.

Hoja 1 de 3 Dictamen Financiero No. 23-2023 Guatemala, 19 de octubre de 2023

DICTAMEN FINANCIERO No. 23-2023 FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2023

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.8,500.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONEN.

I. ANTECEDENTES:

 Oficio SGPR-DEA-UC-415-2023/revm de fecha 19 de octubre de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Jefe de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa, con el visto bueno de la Directora Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

II. ANÁLISIS

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos que se adquieran dentro de la estructuras presupuestarias respectivas que a continuación se detallan:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 001: "Dirección y Coordinación"		
269 Of 262 Co	Elementos y compuesto químicos Otros productos químicos y conexos Combustibles y lubricantes Estructuras metálicas acabadas	1,750.00 1,750.00	3,000.00 500.00
	TOTAL	3,500.00	3,500.00





GUATEMALA, C. A.

Hoja 2 de 3 Dictamen Financiero No. 23-2023 Guatemala, 19 de octubre de 2023

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
5	Actividad 002: "Servicios Jurídicos y de Contrataciones"		
122 183	Impresión, encuadernación y reproducción Servicios jurídicos	5,000.00	5,000.00
	TOTAL	5,000.00	5,000.00

Para el efecto, se proponen los movimientos en las actividades presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación"; y 002 "Servicios Jurídicos y de Contrataciones", como se detallan a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
a a	r.	TOTAL:			<u>-8,500.00</u>	8,500.00
		SUBTOTAL			-8,500.00	8,500.00
11		Servicios Generales de la Presidencia				
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-3,500.00	3,500.00
	002	Servicios Jurídicos y de Contrataciones	11	11	-5,000.00	5,000.00

- La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
- 3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obliga a la realización del gasto, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.





GUATEMALA, C. A.

Hoja 3 de 3 Dictamen Financiero No. 23-2023 Guatemala, 19 de octubre de 2023

4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.8,500.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

oypte Ajquejan ENCARGADO DE PAESUPUESTO RETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ISTO BUENO

DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA